

01000000

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORMACION PUBLICA  
Del 01 de Mayo de 2022 al 30 de Septiembre de 2023  
CAI 00037**

**GUATEMALA, 12 de Octubre de 2023**

000009

Guatemala, 12 de Octubre de 2023

Señor:  
Hector Melvyn Caná Rivera  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-038-2023, emitido con fecha 18-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Manfredó Anibal Monterroso Villatoro  
Supervisor

F.   
Mario Idabel Lucero Cotto  
Coordinador, Auditor

Lic. Manfredó Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Mario Idabel Lucero Cotto  
Auditor en Informática  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. César Sarat Ramirez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



0106008

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

0000007

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo de 1985
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-038-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, Derogación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Decreto Número 31-2002, de fecha 14 de mayo de 2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023
- Decreto Número 57-2008, de fecha 22 de octubre de 2008, Ley de Acceso a la Información Pública
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

00000006

- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Ministerial número DS-58-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, aprobación del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 038-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Practicar auditoría de cumplimiento en la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar los procesos de atención, preparación y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como la actualización de la información pública institucional, de conformidad con la normativa vigente.

### 5. ALCANCE

Periodo comprendido del 1 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2000005

2	Manuales operativos y administrativos	2	NO		2
3	Portal electrónico del Mides	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE  
Ninguno

6. ESTRATEGIAS

- Se revisó la actualización de los manuales administrativos de la Unidad de Información Pública (Manual de Normas, Políticas y Procedimientos y Manual de Puestos y Funciones)
- Se trasladaron cuestionarios de control interno a la Unidad de Información Pública
- Se elaboró una lista de verificación de la información publicada en el Portal Web del Ministerio de Desarrollo Social relacionada con la Ley de Acceso a la Información Pública, incisos 10 y 11 (información de oficio)
- Se revisó el procedimiento de actualización del Portal Web del Ministerio de Desarrollo Social, Información Pública

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se identificaron deficiencias significativas en los controles internos, tampoco se hallaron asuntos legales que requieran la formulación de observaciones. No obstante, durante el período de auditoría, se realizó un seguimiento a la última revisión del Portal Web institucional del Ministerio de Desarrollo Social, llevada a cabo por la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-. En este proceso, se evaluaron las recomendaciones correspondientes al Artículo 10 de la Ley del Acceso a la Información Pública, específicamente en los numerales 1, 2, 9, 10, 11, 14, 19, 20, 22, 27 y 28. Todas estas recomendaciones fueron abordadas de manera oportuna por la Unidad de Información Pública -UIP-, la cual implementó las siguientes acciones:"

- Numeral 1. Estructura Orgánica. Procedió a realizar el cambio correspondiente, en la que dentro del numeral 1, se estableció la denominación: "Funciones". Desde el mes de abril a la presente fecha.
- Numeral 2. Directorio de la Entidad. Realizó la investigación correspondiente, en la que indicaron que dichos inmuebles donde se encuentran ubicados los almacenes, no cuentan con numero institucional, razón por la cual se procedió a consignar en los apartados correspondientes que dichos establecimientos no cuentan con numero institucional.

- Numeral 9. Depósitos con Fondo Públicos. Solicitó a la Dirección Financiera de este Ministerio, aclarar si la cuenta rotativa que se posee en la institución es la única que se posee. Posterior a ello en la información del mes de abril del presente año, se publicó la información con la aclaración correspondiente.
- Numeral 10. Cotización y Licitaciones de Programas. Procedió a aclarar la información en el respectivo numeral 10, por lo consiguiente la unidad encargada de proporcionar la información, indicó que no hay procesos de cotización ni licitación para programas específicos que implican la entrega a beneficiarios externos.
- Numeral 11. Contrataciones de bienes y servicios. Procedió a verificar que efectivamente todas las contrataciones de bienes y servicios fueran las que se encuentran publicadas en el apartado correspondiente, a lo que la subdirección encargada de remitir la información, indicó que efectivamente estos son los bienes y servicios con las que cuenta la institución.
- Numeral 14. Contratos de mantenimiento. Procedió a solicitar la información en formatos más legible, esto desde el mes de abril a la presente fecha. Asimismo, es importante indicar, que el Ministerio de Desarrollo Social, no celebra contratos de mantenimiento, por lo consiguiente no hay plazas en los documentos.
- Numeral 19. Contratos de arrendamiento. En el documento refieren a arrendamiento de parqueo y bodega, en la ejecución se puede ver movimiento en el renglón 153, 157 en el apartado de la UDAF. Asimismo, con el ánimo de enmendar los hallazgos presentados ante este numeral, la UIP publicó desde el mes de abril del presente año, el contrato de arrendamiento de equipo multifuncional, a lo que hace referencia el renglón 153.
- Numeral 20. Cotización y licitaciones. En este numeral se determinó PARCIAL, razón por la cual con la discrepancia de la información del numeral 10, se indica que en este numeral si se refiere a licitaciones y cotizaciones para uso de la institución. sin embargo, la actividad en unos meses es con ejecución y en otras sin movimiento.
- Numeral 22. Compras directas. Solicitó a la Subdirección de Compras de este Ministerio, que proporcionara la información desde el mes de mayo a la presente fecha en documentos separados. por lo consiguiente se encuentran tres documentos consignados desde el mes de mayo a la presente fecha con la información del presente numeral.
- Numeral 27. Índice de la información Clasificada. Procedió a ampliar la información de datos sensibles que son considerados confidenciales, mismo que se encuentran clasificados por normas específicas.
- Numeral 28. Pertenencia Sociolingüística. Informó que los datos de los informes de pertenencia sociolingüísticos de los programas sociales, son recabados de conformidad con la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los beneficiarios, la cual es aprobada por Acuerdo Ministerial y esta no puede ser modificada, razón por la cual, se procedió a realizar la aclaración correspondiente en el presente numeral.

Los controles implementados por la Unidad de Información Pública se consideran adecuados. No obstante, se sugiere efectuar revisiones periódicas de la información publicada en el Portal Web del Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de garantizar su constante actualización.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
 \_\_\_\_\_  
**Manfredó Anibal Monterroso Villatoro**  
**Supervisor**  
*Lic. Manfredó Anibal Monterroso Villatoro*  
**SUB-DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



F.   
 \_\_\_\_\_  
**Mario Idabel Lucero Cotto**  
**Coordinador, Auditor**  
*Lic. Mario Idabel Lucero Cotto*  
 Auditor en Informática  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

ANEXO

Nombramiento de auditoría NAI-038-2023

  
*Lic. César Sarai Ramirez*  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



0000002

Recibido

*[Handwritten signature]*  
18 Sep -23

Lic. MARIO IDABEL LUCERO COTTO  
Auditor en Informática  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO**  
**No. NAI-038-2023**

CAI: 00037  
Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro ( Supervisor )  
Mario Idabel Lucero Cotto ( Coordinador, Auditor )

*[Handwritten signature]*  
Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
18/09/2023 14:30



En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) INFORMACION PUBLICA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar los procesos de atención, preparación y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como, la actualización de la información pública institucional, de conformidad con la normativa vigente.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumpla con la actualización y publicación de información Institucional y brindar la misma a través cualquier medio.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 18-10-2023

*[Handwritten signature]*  
Lic. César Sarat Ramírez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



0000001

Recibido  
*[Signature]*

**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-038-2023-1**

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto  
Auditor en Informática  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CAI: 00037  
Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro ( Supervisor )  
Mario Idabel Lucero Cotto ( Coordinador, Auditor )

*[Signature]*  
Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
18/09/2023 14:30



En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) INFORMACION PUBLICA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

El alcance del nombramiento No. NAI-038-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Evaluar los procesos de atención, preparación y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como, la actualización de la información pública institucional, de conformidad con la normativa vigente.

Se amplía en: Se modifica el periodo de evaluación el cual será del 01-05-2022 al 31-08-2023.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumpla con la actualización y publicación de información Institucional y brindar la misma a través cualquier medio.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 18-10-2023

*[Signature]*  
Lic. César Santos Ramírez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

